

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

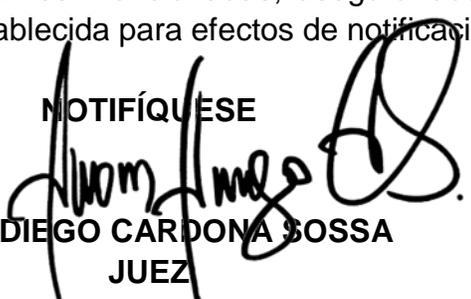
Proceso	Verbal- Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Meliza Alejandra Cruz Taborda
Demandado	Ángelo Daniel Virguez Rojas
Radicado	056973184001-2021 – 00315 – 00
Providencia	Auto # 1293
Asunto	Ordena envío de oficios

La parte demandante expone que han pasado dos (2) meses desde la emisión del oficio dirigido a la Comisaría de Familia de Puerto Berrio para efectos de obtener la información ordenada en providencia del 25 de abril de 2022 y que se ha acercado a dicha dependencia a averiguar el resultado, obteniendo como respuesta que *“la comisaría no ha recibido oficio o solicitud alguna por parte del despacho de El Santuario”*

Pues bien, no sólo se emitió el oficio, sino que el juzgado lo envió como consta en el archivo 050, pero no se ha recibido ningún pronunciamiento. De igual manera, se observa que el oficio dirigido y enviado a la Cooperativa Financiera de Antioquia tampoco ha sido resuelto.

De todas maneras, siendo una información necesaria que no se ha conseguido, se ordena ratificar las solicitudes antes mencionadas, asegurándose desde secretaría que se envíen a la dirección establecida para efectos de notificaciones.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 137 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036f886edc56d3526060d6af95f739df74f2370d808a6b3451178e69b0043b6e**

Documento generado en 09/09/2022 11:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>